



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2019-00326-00
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GERMAN GUTIERREZ GARCIA
PROCESO: EJECUTIVO Singular

Auto de Sustanciación Nro. 533

PONGASE en conocimiento de la parte interesada el contenido del escrito procedente de la SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A., a través de su apoderada judicial respecto de la consignación de las costas procesales, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc7e134b7340f30e299ce30b7cd600767cf6961d994752d09cbfdd9694e41cfd**

Documento generado en 18/07/2023 11:52:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: SOPORTE DE CONSIGNACIÓN DE COSTAS PROCESALES 20190032600 BAYPORT COLOMBIA

Anyela Amaris Uribe Piamba <auribep@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 27/02/2023 8:00

Para: Juan Pablo Diaz Bonilla <jdiazbon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (229 KB)

APORTO DE CONSTANCIA DE CONSIGNACION GERMAN GUTIERREZ GARCIA.pdf;

Proceso 2019-00326 con sentencia

Gracias.

Anyela Amaris Uribe Piamba

Escribiente

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 7 de febrero de 2023 1:11 p. m.

Para: Anyela Amaris Uribe Piamba <auribep@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOPORTE DE CONSIGNACIÓN DE COSTAS PROCESALES 20190032600 BAYPORT COLOMBIA

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán

De: carolina.abello911@aecs.co <carolina.abello911@aecs.co>

Enviado: martes, 7 de febrero de 2023 11:49 a. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOPORTE DE CONSIGNACIÓN DE COSTAS PROCESALES 20190032600 BAYPORT COLOMBIA

SEÑORES

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN.

E. S. D.

Radicado: 19001400300220190032600.

Asunto: SOPORTE DE CONSIGNACIÓN DE COSTAS PROCESALES.

Por medio del presente y de conformidad con la Ley 2213 de 13 de junio 2022, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el Decreto 806 de 2020, me permito radicar el

memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: carolina.abello911@aecs.co y notificaciones.bayport@aecs.co.

Cordialmente,

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
Apoderada Parte Demandante
C.C. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C. S. de la J.

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que está limpio.

SEÑORES

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN.

E.

S.

D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: **GERMAN GUTIERREZ GARCIA CC 14269673.**
RADICADO: 19001400300220190032600.

ASUNTO: SOPORTE DE CONSIGNACIÓN.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio de la profesión, identificada civil y profesionalmente tal y como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada especial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, concurro respetuosamente a su Despacho para aportar constancia de **consignación de costas procesales** por un valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS DOSCIENTOS CENICIENTA PESOS (\$ 5.781.250.00).

Por lo anterior, solicito se proceda de conformidad.

Del Señor Juez, respetuosamente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C.: 22.461.911 de Barranquilla
T.P. 129.978 del C.S. de la Judicatura
RICARDO VIVAS C- 2658.



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

03/02/2023 14:59 Cajero: ceherman

Oficina: 10 - CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA C
Terminal: B0010CJ0426D Operación: 412526645

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$5,781,250.00

Costo de la transacción:	\$0.00
Iva del Costo:	\$0.00
GMF del Costo:	\$0.00

Secuencial PIN : 693802

Tipo ID consignante : N - NIT JURIDICAS

ID consignante : 8300597185

Nombre consignante : ABOGADOS ESPECIALIZADOS

Juzgado : 190012041002 002 CIVIL MUNICIPAL

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 19001400300220190032600

Tipo ID demandante : N - NIT JURIDICAS

ID demandante : 901896425

Demandante : BAYPORT COLOMBIA SA BAYPORT C

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 14269673

Demandado : GERMAN GUTIERREZ GARCIA

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$5,656,718.00

Valor comisión : \$104,649.00

Valor IVA : \$19,883.00

Valor total pagado : \$5,781,250.00

Código de Operación : 263631587

Número del título : 469180000656371

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de